

Licencia Ambiental de Funcionamiento – LAF con la SMAOT

Este trámite es aplicable a toda fuente fija de jurisdicción estatal, que emita o pueda emitir olores, gases, o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera. Las empresas del giro de curtiduría, son de jurisdicción federal por lo que es aplicable para todas contar con la LAF.

Los documentos que son necesarios entregar en las oficinas de SMAOT son los siguientes:

- Formato de solicitud FO-FF-08 que corresponde a fuentes fijas del sector de cuero y calzado. (Original y copia)
- Identificación oficial vigente del propietario o del representante legal. (Copia)
- Cedula de Registro Federal de Contribuyentes o alta ante la SHCP. (Copia)
- Acta constitutiva. (Copia certificada y copia simple)
- Poder notarial que acredite la representación legal del promovente. (Copia certificada y copia simple)
- Título de propiedad. (Original y copia)
- Permiso de uso de suelo. (Original y copia)

Importante: Se debe solicitar la actualización de la LAF en caso de modificaciones de localización; denominación o razón social; en sus instalaciones; en los procesos de producción; usos de combustibles o cualquier cambio en las actividades que desarrollen.

Los documentos originales y/o copias certificadas podrán ser regresados si su copia simple fiel es cotejada, una vez finalizado el trámite.